



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y
SEGURIDAD INTEGRAL

Quito, 11 de junio de 2020.
Oficio 400-CEPSIRISI-FFV-2020

Señor Ingeniero
César Litardo Caicedo
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Presente.-

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, y a la vez me permito manifestar por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, lo siguiente:

De conformidad a lo previsto en el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en concordancia con el artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, adjunto al presente sírvasse encontrar el informe de la Comisión respecto al pedido de aprobación del ***“Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra”***, de 3 de junio de 2020, así como la correspondiente certificación de esta Secretaría.

De acuerdo a la *"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"* enviada por la Secretaría General mediante correo electrónico del 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, se consolida al Informe aprobado, los correos electrónicos y memorandos con la confirmación de los votos de las y los Asambleístas.

Lo que nos permitimos elevar a vuestro conocimiento, en orden a que se continúe con el trámite previsto en la Constitución y la Ley.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y LA SEGURIDAD INTEGRAL**

Adjunto lo indicado:

- Informe “Acuerdo Comercial”_consolidado_con certificación, correos y memorandos de confirmación de votos. pdf, en 56
fojas útiles

Con Copia:

Sr. Dr. Javier Aníbal Rubio Duque, **Prosecretario General Temporal**
As. Fernando Flores Vásquez, **Presidente de la Comisión E.P.S.I.R.I.S.I**

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral



INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE PERÚ, POR OTRA

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Fernando Flores Vásquez, **Presidente.**

René Yandún Pozo, **Vicepresidente.**

César Carrión Moreno

Esther Cuesta Santana

Pedro Curichumbi Yupanqui

María Encarnación Duchi

Augusto Espinosa Andrade

Fafo Gavilánez Camacho

Lexi Loor Alcívar

Dennis Marín Lavayen

Yofre Poma Herrera

Fabricio Villamar Jácome

Quito, D.M., 03 de junio de 2020

1. OBJETO DEL INFORME

El presente Informe tiene por objeto recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional, aprobar el Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra, solicitado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés.

2. ANTECEDENTES

2.1 Precedentes del Instrumento Internacional

El 15 de mayo de 2019, los Gobiernos intervinientes en el presente instrumento internacional firmaron el “Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra” (en adelante “Acuerdo RU”).

Este Acuerdo se firmó teniendo en cuenta el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros; Colombia y Perú (en adelante “Acuerdo UE”), suscrito en Bruselas el 26 de junio de 2012, el cual fue enmendado por los Protocolos del 30 de junio de 2015 y del 11 de noviembre de 2016, que corresponde al Protocolo de Adhesión del Ecuador al Acuerdo UE (en adelante “Protocolo”), el cual rige la relación comercial entre Ecuador y los países de la UE, incluyendo el Reino Unido. El Acuerdo UE dejará de aplicarse al Reino Unido cuando ese país deje de beneficiarse del periodo de implementación de su retirada del bloque, otorgado por la UE hasta diciembre de 2020.

En este sentido, mediante el Acuerdo RU, las Partes acuerdan preservar los derechos y obligaciones entre las Partes para que se sigan aplicando a la relación bilateral con el Reino Unido.

2.2 Precedentes de la suscripción por parte del Ejecutivo

Al amparo del artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, que consagra el derecho de sus miembros a abandonar la Unión, el 23 de junio de 2016, el Reino Unido celebró un referéndum sobre su permanencia en la UE, en el cual la ciudadanía eligió la salida del Reino Unido del bloque europeo con un 52% de votos a favor.

El 29 de marzo de 2017, el Reino Unido notificó al Consejo Europeo los resultados del referéndum para el llamado BREXIT, activando así, oficialmente el artículo 50 del Tratado de la Unión, y abriendo un período de 2 años para negociar los términos de su salida del bloque europeo.

Con la finalidad de evitar afectaciones al flujo comercial entre el Ecuador y el Reino Unido, debido a la salida de este país de la Unión Europea, el Ecuador inició diálogos formales con Reino Unido desde el 2018, con el objetivo de definir la metodología de negociación. Al respecto, dicho país informó que, debido al amplio número de acuerdos comerciales que tendrían que negociar a fin de lograr una salida ordenada de la UE que no afecte sus relaciones comerciales con países socios; y, considerando que continuaban siendo parte de la

UE, podrían negociar únicamente acuerdos que permitan trasladar las mismas condiciones de los actuales acuerdos vigentes de la UE, a la relación bilateral con Reino Unido. En este sentido, Reino Unido informó que únicamente podrían negociar con Ecuador un acuerdo multipartes, que involucre a Colombia y Perú, para replicar las mismas condiciones del ACM con la UE.

A finales de agosto de 2018, luego de un importante trabajo de coordinación entre los tres países Andinos, se mantuvo la primera reunión entre Ecuador y Reino Unido para negociar el texto propuesto por ese país para trasladar las disposiciones del Acuerdo Comercial Multipartes con la UE, a la relación comercial con Reino Unido, así como las adaptaciones necesarias para asegurar la continuidad.

Por otra parte, el 25 de noviembre de 2018, el Reino Unido y la UE, alcanzaron el Acuerdo que estableció las condiciones de salida de Reino Unido de ese bloque (denominado Acuerdo de Retirada); y, a partir del 9 de enero de 2019, se abrió en el Parlamento Británico el periodo de debate para la aprobación del mismo.

En ese sentido, Reino Unido había informado que, en el caso de que el Acuerdo de Retirada de la UE llegase a aprobarse, la normativa de la Unión Europea, que incluye los Acuerdos Comerciales internacionales (entre ellos el Acuerdo que mantiene la UE con los países andinos), seguiría en vigor para su país desde su salida oficial de la UE, hasta la fecha de finalización del periodo de implementación o transición.

El 20 de enero de 2020, finalmente Reino Unido logró aprobar en su Parlamento el Acuerdo de Retirada con la UE, junto con el cual se aprobó un periodo de transición o de implementación, que estará vigente hasta diciembre de 2020.

El proceso de negociación entre el Reino Unido y los países Andinos se realizó a través de una reunión presencial bilateral en Quito, en agosto de 2018, y dos reuniones presenciales multilaterales en Quito y Lima, en diciembre de 2018 y febrero de 2019, respectivamente, así como se mantuvieron, desde agosto de 2018, múltiples encuentros e intercambios por medios virtuales, lo que permitió avanzar el diálogo hacia el cierre de la negociación, el 23 de marzo de 2019.

Luego de un proceso de revisión jurídica de este instrumento, el “Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por un lado, y Colombia, Ecuador y Perú, por otro”, fue finalmente suscrito el 15 de mayo de 2019, en Quito, por los representantes delegados del Gobierno de Ecuador, Colombia, Perú y el Reino Unido.

Una vez suscrito el Acuerdo, la Presidencia de la República, mediante oficio Nro. T.529-SGJ-19-0707 de 9 de septiembre de 2019, solicitó a la Corte Constitucional emitir el informe de constitucionalidad y determinar si el instrumento requiere o no la aprobación de la presidencia de la República. Ante esta solicitud, del Pleno de la Corte Constitucional emitió su el Dictamen N. 26-19-TI/19, de 18 de diciembre de 2019 a través del cual se realizó el control previo y vinculante de constitucionalidad de dicho tratado y determinó la necesidad de que el mismo requiere aprobación por la Asamblea Nacional.

Mediante Oficio No. T.529-SGJ-20-0036 de 13 de enero de 2020, el Presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, pone en conocimiento de la Asamblea Nacional, en referencia al proceso de ratificación del “Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Ecuador, por otra”.

Mediante Oficio No. T.529-SGJ-20-0044 de 21 de enero de 2020, la Secretaría General Jurídica, doctora Johana Pesántez Benítez, pone en conocimiento que el Oficio No. T.529-SGJ-20-0036 repite la mención República de Ecuador, cuando en su lugar, la referencia correcta corresponde a “la República de Perú”, solicitando la aclaración y énfasis sobre dicho lapsus.

Mediante Memorando No. SAN-2020-2506 de 29 de enero de 2020, la Prosecretaría General Temporal de la Asamblea Nacional, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, el trámite de solicitud de ratificación del “Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra”.

3. DICTÁMENES FAVORABLES, PREVIOS Y VINCULANTES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

El 18 de octubre de 2019, en sesión ordinaria el Pleno de la Corte Constitucional aprueba el Dictamen No. 26-19-TI/19 del Caso N. 26-19-TI, donde se verifica que se encuentra incurso en los presupuestos establecidos en los numerales 3, 4 y 6 del artículo 419 de la Constitución de la República. Por tanto el Acuerdo sí requiere aprobación por parte de la Asamblea Nacional.

Mediante Dictamen No. 26-19-TI/19 del Caso N. 26-19-TI aprobado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2019 determinó: *“Declarar que el “Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra”, suscrito en Quito el 15 de mayo de 2019, mantiene conformidad con la Constitución de la República.”*

4. COMPETENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA COMISIÓN

4.1 Constitución de la República del Ecuador

De conformidad con la disposición contenida en el numeral 8, del artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional tiene la atribución de: (...) *“Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda.”*

En concordancia con el artículo 419 de la Norma Suprema, señala que: *“La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional, en los casos que (...) 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución; (...) 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio.”*

4.2 Ley Orgánica de la Función Legislativa

La Ley Orgánica de la Función Legislativa en el numeral 4, del artículo 6 señala que: “*Son órganos de la Asamblea Nacional: (...) 4.- Las Comisiones Especializadas.*”

Por su parte, el artículo 21 de la indicada Ley ibídem establece que: “*(...) Son Comisiones Especializadas Permanentes las siguientes: (...) 5.- De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral.*”

El penúltimo inciso del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, determina que: “*(...) la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, verificará la documentación correspondiente y remitirá el tratado a la comisión especializada, para que en el plazo máximo de veinte días, emita el informe que será puesto a conocimiento del Pleno.*”

En mérito de las normas que anteceden, compete en consecuencia, a esta Comisión, conocer la solicitud de aprobación legislativa del “*Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por un parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra.*”

5. TRATAMIENTO DEL INSTRUMENTO EN LA COMISIÓN

5.1 Sesiones de la Comisión

Como parte de los procesos de socialización y tratamiento del Instrumento Internacional, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ha realizado las siguientes comparecencias:

En Sesión No. 048-2019-2021 modalidad virtual, celebrada el día lunes 13 de abril de 2020, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, avocó conocimiento del “Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por un parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra”, remitido a la Asamblea Nacional por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés.

En Sesión No. 060-2019-2021 modalidad virtual, celebrada el día miércoles 20 de mayo de 2020, la Comisión recibió la comparecencia del Embajador Cristian Espinosa Cañizares, Viceministro de Relaciones Exteriores, delegado del Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; economista Daniel Legarda, Viceministro de Comercio Exterior delegado del Ministerio de Producción, Comercio Exterior Inversiones y Pesca; y, de señor economista Roberto Rosero, Docente de la Universidad Central del Ecuador, experto en planificación del desarrollo y cuentas nacionales e investigación económica, dentro del tratamiento del Acuerdo RU.

- Embajador Cristian Espinosa Cañizares, Viceministro de Relaciones Exteriores, afirmó lo siguiente:

Señaló que el Ecuador ha estado atento al futuro comercial internacional desde la separación de la Unión Europea, por lo que buscó un acuerdo con el Reino Unido para tener una relación bilateral, y se han visto resultados positivos y no se ha producido un vacío en los acuerdos para el beneficio de la evolución del comercio entre Ecuador y Reino Unido. Además, indicó que el país sigue manejado la vigencia del acuerdo multipartes, y que se tiene asegurada las condiciones para que el comercio no sea afectado, a pesar de que Reino Unido termine su Acuerdo con la Unión Europea.

- Economista Daniel Legarda, Viceministro de Comercio Exterior delegado del Ministerio de Producción, Comercio Exterior Inversiones y Pesca, afirmó lo siguiente:

Explicó que el proceso de Acuerdo Comercial con Reino Unido se da de la mano con la salida de este país con la Unión Europea, que ha logrado una afectación a nivel mundial, pero al tener el Acuerdo se logran ventajas que beneficiarían a nuestro país.

Señaló que la importancia económica de Reino Unido, puesto que está conformado por cuatro territorios y aporta con el 15% del PIB y el segundo principal importador de la Unión Europea, y es el quinto mayor importador de bienes en el mundo, lo cual indica que es un actor preponderante en el ámbito mundial.

Referente al intercambio comercial entre Ecuador y Reino Unido, mencionó que todo el comercio que se genera está basado en bienes no petroleros, las exportaciones muestran una tendencia creciente que incluso en el 2017 llegó a 200 millones de dólares, entre las principales exportaciones están: el banano, enlatados de pescado, camarones, flores naturales, algunas conservas y productos reciclados de plástico; en cuanto a los principales productos importados se encuentran: whisky, automóviles livianos, medicinas insecticidas, grúas y otro tipo de maquinarias. De esta manera, dentro de los productos de exportación con beneficio son el plátano en Esmeraldas; café, yuca, té de guayusa en el Oriente; enlatados en Manabí; conservas en Pichincha; y, flores en Sierra Norte.

Adicionalmente, señaló que en el caso de no tener el acuerdo comercial, nuestras exportaciones descenderían aproximadamente 25 millones de dólares anuales, lo que significa alrededor del 11% de decrecimiento.

En lo que respecta al retiro de Reino Unido de la Unión Europea, se oficializó el 31 de enero del presente año, por lo que los acuerdos con los países andinos finalizarían, no obstante Ecuador cuenta con el Acuerdo Comercial multilateral con 0% de arancel, por lo que la salida del Reino Unido no genera interrupciones a los comercios.

Además mencionó que la sugerencia de Reino Unido es que debe negociarse de manera multilateral, por lo que Ecuador se adhirió a un acuerdo multipartes formando un solo bloque en conjunto con los países de Perú y Colombia. En este sentido señaló que, si no se firma y aprueba este acuerdo, Ecuador solo contará con los beneficios multipartes hasta diciembre del 2020, y de aprobarse este acuerdo entrará en vigencia en enero del 2021.

Finalmente, expuso que el acuerdo es positivo y que representa un mercado importante para las exportaciones, permitiendo que para Ecuador el mercado de toda Europa se comercialice sin aranceles.

- Economista Roberto Rosero, Docente de la Universidad Central del Ecuador, afirmó lo siguiente:

Inició su presentación exponiendo que, se debe fortalecer las reservas internacionales, es decir que hay más importaciones sobre las exportaciones y debe darse un correcto y buen manejo de la dolarización dentro de la economía ecuatoriana.

En lo que se refiere a la balanza de cuenta corriente con corte hasta el año 2019, señaló que, se ha tenido una balanza deficitaria, y en el ámbito de las importaciones como son del Reino Unido (bebidas alcohólicas), mencionó que son innecesarios, por lo que en el ámbito relacionado a las remesas indicó que va a darse una drástica disminución de estas así que sugirió disminuir las importaciones de bienes suntuarios en el país.

Adicionalmente, en lo referente a la balanza de servicios, existe la cuenta viajes, que ha generado millones de divisas dentro de la economía ecuatoriana y debido a la pandemia, estas disminuyeron drásticamente, siendo que el acuerdo debe estar enfocado a la recuperación de estos valores antes que el ámbito de importaciones de productos de manera suntuaria.

Señaló que, hay otros países con los cuales se debe mantener la balanza comercial y que Ecuador al estar dolarizado, se puede establecer la rentabilidad de las empresas exportadoras por lo que las condiciones con la Unión Europea deberán cambiar, y se debe cuidar la reactivación económica del país, siendo que, Reino Unido también se caracteriza con la producción de textiles y existía competitividad con nuestros productores textiles, se debe tomar en cuenta que en temas de volúmenes han aumentado las exportaciones y sus precios han disminuido, entonces, por ello es necesario encontrar políticas de comercio exterior adecuadas para el país que generen producción y empleo con la reactivación interna.

En conclusión, indicó que no es apropiado establecer tratados de libre comercio, pero sí acuerdos que beneficien al país que se encuentra en desventaja, y que busquen la protección de la balanza de pagos y que se blinde el ámbito de las importaciones buscando la complementariedad, debido a que es evidente que, después del COVID-19 habrá países que cierren sus economías para lo cual debemos estar preparados.

6. ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO DEL INSTRUMENTO INTERNACIONAL

6.1. Importancia del Mercado de Reino Unido para el Ecuador

El Reino Unido es una importante potencia mundial, cuya estabilidad económica y decisiones influyen en la economía y estabilidad económica de otros países también. Reino Unido fue miembro de la UE hasta el 31 de enero de 2020, fecha en la que se consolidó el Brexit. Está conformado por cuatro países que en conjunto representan 66,5 millones de consumidores.

Reino Unido aportó hasta 2019 con el 15% del PIB de la UE, lo cual es relevante considerando que el bloque contaba con 28 países Miembros. Además, tiene un PIB per cápita de USD 42.494,00 bastante más elevado que el promedio de los países de la UE y casi 6 veces más alto que el del Ecuador.

Reino Unido es el quinto principal importador de bienes en el mundo, solo después de Estados Unidos, China, Alemania y Japón, lo cual es relevante considerando que estos países, con excepción de Alemania, tienen una población bastante más alta que la de Reino Unido. Lo anterior implica que sus consumidores tienen un alto poder adquisitivo y, por ende, capacidad de demanda, lo cual, a su vez, representa un importante potencial para el incremento de nuestras exportaciones a ese país.

Además, dentro de la UE, el Reino Unido es, después de Alemania, el segundo país que más importa productos desde el mundo y, en 2019, fue el séptimo principal destino de las exportaciones ecuatorianas a la UE, así como el quinto principal proveedor de nuestras importaciones desde ese bloque.

Durante de la última década, la balanza comercial no petrolera con Reino Unido ha sido mayoritariamente favorable para el Ecuador. De hecho, desde el 2012, la balanza comercial ha tenido un saldo favorable creciente, alcanzando su pico en el 2017.

Esto se debe a que las exportaciones han tenido una tendencia de incremento durante la última década y alcanzaron el valor más alto en el 2017, coincidiendo con la entrada en vigencia del Acuerdo Comercial Multipartes con la UE. Por su parte, las importaciones desde la UE venían teniendo una tendencia decreciente hasta el 2016, pero empezaron a incrementar desde la vigencia del Acuerdo Comercial.

Durante los últimos dos años, 2018 y 2019, los principales productos de exportación hacia Reino Unido han sido: banano; enlatados de pescado; camarones; abacá; flores naturales; productos agrícolas en conserva y elaborados de banano.

Mientras que, en el mismo periodo los principales productos que Ecuador importó desde Reino Unido fueron: aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas; automóviles livianos; medicina; libros, folletos e impresos similares; insecticidas, desinfectantes y productos similares; grúas; y maquinaria.

Como se puede evidenciar, se trata de economías y mercados complementarios, con un relacionamiento comercial favorable para Ecuador, por lo cual Reino Unido es actualmente un socio comercial fundamental, tanto en términos de complementariedad, como por el nivel de intercambio comercial que tenemos actualmente.

Reino Unido fue un destino relevante dentro de UE para nuestros productos que debe ser mantenido para no afectar a nuestros exportadores. Es también es un importante destino de los productos de la Economía Popular y Solidaria, como coco, abacá y fibras textiles, banano orgánico, las demás bananas, quinua orgánica, entre otros.

Más allá de la importación de automóviles y productos para el consumo, Reino Unido es un importante proveedor de medicamentos, así como de insumos, maquinaria y bienes de capital para la industria y la agroindustria.

Para tener una perspectiva de lo que implicaría seguir contando con las preferencias del Acuerdo, o perderlas, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

(MPCEIP), realizó una proyección de lo que sucedería, tanto con las exportaciones como con las importaciones, en estos dos escenarios, tomando las estadísticas de los últimos 5 años conocidos, es decir, entre 2015 y 2019, y proyectándose para los próximos cuatro años, desde 2020.

Al comparar los dos escenarios de exportaciones, se estima un costo de oportunidad de aproximadamente USD 25 millones anuales en exportaciones que el Ecuador perdería si no hubiese firmado el Acuerdo Comercial con Reino Unido y perdiera las condiciones preferenciales con ese país.

Por su parte, las importaciones seguirán una tendencia de crecimiento con el mantenimiento de las condiciones preferenciales, mientras que la pérdida súbita de las mismas significaría una reducción de las mismas de al menos USD 23 millones.

La balanza comercial con Acuerdo Comercial seguirá siendo positiva para el Ecuador por al menos USD 27 millones con la entrada en vigencia del Acuerdo Comercial.

6.2. Análisis y Contenido del Instrumento Internacional

El objeto del Acuerdo RU es mantener los derechos y obligaciones vigentes a través del Acuerdo UE, para Ecuador y Reino Unido, así como para que sus operadores comerciales puedan seguir gozando de las mismas preferencias comerciales que han regido sobre la relación comercial bilateral desde enero de 2017. De esta manera, se busca evitar una afectación innecesaria a los flujos comerciales existentes entre Ecuador y Reino Unido.

El cuerpo principal del Acuerdo RU contiene 9 artículos por medio de los cuales se hace operativa la incorporación de las provisiones del acuerdo comercial y se establecen cuestiones generales, institucionales y finales relativas a los objetivos del Acuerdo RU; el Ámbito Geográfico de Aplicación; la Continuación de los Periodos; Referencias al Euro; una Disposición Adicional en relación con el Comité de Comercio; Partes Integrantes del Acuerdo; Entrada en Vigor, aplicación provisional; y el Depositario.

Adicionalmente, con el objeto de asegurar la continuidad de la relación comercial bilateral entre Ecuador y Reino Unido en las mismas condiciones en las que se desarrolla actualmente con la Unión Europea, el Acuerdo RU negociado contiene un único Anexo que establece las adaptaciones necesarias a determinadas provisiones incorporadas del Acuerdo UE, así como específica aquellas provisiones que no se incorporan.

Principales características del Acuerdo Corto negociado

El Acuerdo negociado con Reino Unido consiste en un instrumento corto, debido principalmente a que, a través de este, se trasladan “*mutatis mutandis*” prácticamente todas las provisiones del ACM con la UE, a la relación bilateral con Reino Unido.

El Acuerdo corto negociado con Reino Unido no busca nuevos compromisos, debido a que se trata de un instrumento que trasladó las provisiones del Acuerdo UE, *mutatis mutandis*, al

Acuerdo con Reino Unido, es decir, con las adaptaciones necesarias, más no con adaptaciones sustanciales.

Este acuerdo busca continuidad y mantenimiento del *status quo* que existe actualmente en el marco del Acuerdo UE, para lo cual, este acuerdo corto fue negociado de manera Multipartes al igual que el Acuerdo UE es decir, que cubre las relaciones comerciales entre Ecuador y Reino Unido, así como las relaciones comerciales de ese país con Colombia y con Perú, también.

Este Acuerdo no reinicia los compromisos que tienen plazos y cronogramas (principalmente los cronogramas de desgravación), los cuales se aplicarán de manera continuada, como si el Reino Unido no hubiese dejado de ser parte de la UE.

Por otra parte, se elimina ciertas provisiones del Acuerdo UE que no aplican al relacionamiento bilateral, principalmente aquellas provisiones relativas al proceso de integración de la Unión Europea (como bloque comercial), y aquellos compromisos de los Países Andinos en torno al proceso de integración andina, asumidos por tratarse el Acuerdo UE de instrumento en el que dichos Países Andinos se beneficiaban de la integración de 28 países europeos.

Explicación de las principales modificaciones realizadas al Acuerdo UE en el Anexo del Acuerdo RU

Las adaptaciones que se negociaron para asegurar la continuidad de la relación comercial entre Ecuador y Reino Unido, a fin de precautelar que dicha relación se mantenga en las mismas condiciones en las que se desarrolla actualmente con la UE, se enfocaron en los siguientes ámbitos.

1. **Acceso a Mercados:** En este ámbito, se realizaron modificaciones tendientes a:

- Establecer un método de cálculo de volumen de contingentes arancelarios, tomando en consideración que este nuevo acuerdo deja de ser un acuerdo con un bloque de integración (UE) de 28 países. Cabe mencionar que el Ecuador logró establecer un porcentaje de los contingentes para el acceso de Reino Unido que no representará una afectación a los sectores nacionales sensibles, así como, consiguió unos contingentes para algunos de sus productos de exportación.
- Igualmente, se calculó la proporcionalidad para establecer el volumen de activación de la salvaguardia agrícola que permite restablecer los aranceles a determinados productos agrícolas sensibles provenientes de Reino Unido en el caso de que su importación incremente. Esta salvaguardia podrá ahora activarse con bajos volúmenes de importación desde Reino Unido.
- Un importante logro, pese a que se había acordado que los compromisos vencidos no se incorporarían en el Acuerdo, fue el que hecho de que Reino Unido aceptó reintroducir la cláusula que establecía el compromiso de la UE de analizar posibles mejoras al arancel de acceso del banano de los países andinos en el año 2019. La UE

después de la debida revisión, decidió que no era posible realizar una mejora, pero Reino Unido se comprometió a realizar nuevamente dicha revisión dos años después de la entrada en vigencia del Acuerdo.

2. Reglas de origen: Dentro del acuerdo con Reino Unido fue necesario realizar adaptaciones al Anexo II del Acuerdo UE, a fin de continuar acumulando origen con la UE y utilizando las mismas pruebas. Asimismo, con dichas adaptaciones se pretendió permitir ciertas actividades en las aduanas de los países de la UE, lo que permitirá que tanto las mercancías del Ecuador, como las mercancías de Reino Unido, puedan pasar por los países de la UE en condiciones similares a las actuales, sin perder la condición de originario. Además al igual que los contingentes de acceso, también se adaptó los contingentes de origen, en el marco de los cuales se puede aplicar reglas específicas más flexibles para ciertos productos.

3. Comercio de servicios: Se negoció adaptaciones de redacción en los Anexos de Servicios y Establecimiento, a fin de permitir una lectura clara de los compromisos adquiridos por el Reino Unido en el Acuerdo UE, y asegurar que los mismos se mantengan en la relación bilateral sin que existan confusiones de interpretación.

4. Propiedad Intelectual: en este ámbito, se negoció adaptaciones al Título de Propiedad Intelectual y al Anexo que contiene la lista de Indicaciones Geográficas (IG) para asegurar el mantenimiento de la protección de las IG correspondientes al Reino Unidos y a cada país andino. Asimismo, dentro del acuerdo se introdujo una Declaración Conjunta de IG, que permitirá precautelar la fecha de prioridad de las solicitudes de protección de IG realizadas por los países andinos en el Comité de Comercio del Acuerdo UE.

Al tratarse de un Acuerdo que traslada las provisiones del Acuerdo UE, *mutatis mutandis*, a la relación bilateral con Reino Unido, el Acuerdo suscrito con Reino Unido posee la misma estructura que el ACM con la UE; es decir, contiene los mismos capítulos y abarca las mismas materias.

7. CONCLUSIONES

- El Reino Unido fue uno de los principales socios comerciales del Ecuador dentro del bloque con la Unión Europea, con el cual actualmente el Ecuador mantiene una balanza comercial no petrolera positiva. Cabe destacar además que el Reino Unido es uno de los países de la UE que ha presentado mejores resultados de la implementación del ACM, en términos de incremento del comercio bilateral con Ecuador (tanto sus exportaciones a Ecuador como sus importaciones desde el Ecuador han incrementado).
- El Acuerdo permitirá mantener el flujo actual de comercio con un socio comercial fundamental para nuestras exportaciones y para nuestras importaciones.
- El Acuerdo permitirá ampliar el nivel de compromiso y relacionamiento político y comercial bilateral, derivando en el mediano plazo en: incremento de la cooperación y asistencia técnica y el mejoramiento y reducción de costos de los canales logísticos,

entre

otras.

- El no contar con este Acuerdo con el Reino Unido, desembocará en un incremento de los aranceles para los principales productos de exportación del Ecuador al Reino Unido, lo que pondrá a los productos ecuatorianos en situación de desventaja frente a los productos competidores de otros países que ya han cerrado o están cerrando Acuerdos con el Reino Unidos. Esto generará sin duda una interrupción innecesaria al comercio de las partes, la pérdida de vínculos comerciales ya creados y la reducción de las exportaciones al Reino Unido.
- No existirá un impacto fiscal adicional relacionado con la desgravación arancelaria para los productos provenientes de ese país al que ya fue considerado cuando se aprobó el Acuerdo UE, ni será necesario realizar acciones adicionales al interior del país para implementar este Acuerdo.

8. RECOMENDACIÓN

Sobre la base del análisis y conclusiones que anteceden, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional; **Aprobar** el “Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú, por otra”.

9. ASAMBLEÍSTA PONENTE

El Asambleísta ponente será: Fernando Flores Vásquez

10. NOMBRE Y FIRMA DE LAS Y LOS ASAMBLEÍSTAS QUE SUSCRIBEN EL INFORME

Fernando Patricio Flores Vásquez
PRESIDENTE

Cástulo René Yandún Pozo
VICEPRESIDENTE

César Ataulfo Carrión

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Esther Adelina Cuesta Santana

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Pedro Curichumbi Yupanqui

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

María Encarnación Duchi Guamán

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Augusto Xavier Espinosa Andrade

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Fafo Holguín Gavilánez Camacho

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Lexi Liduvina Loor Alcívar

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dennis Gustavo Marín Lavayen

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Yofre Poma Herrera

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Pedro Fabricio Villamar Jácome

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral,

C E R T I F I C O:

El informe de la Comisión sobre el pedido de aprobación del “*Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra*”, suscrito en *Quito el 15 de mayo de 2019*, fue aprobado por el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en la sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de fecha 3 junio de 2020, con la siguiente votación de las y los Asambleístas: **AFIRMATIVO**: César Carrión Moreno, Pedro Curichumbi Yupanqui, María Encarnación Duchi, Fernando Flores Vásquez, Fafo Gavilánez Camacho, Dennis Marín Lavayen, Fabricio Villamar Jácome y René Yandún Pozo – Total 08; **NEGATIVO**: - Total 0; **ABSTENCIÓN**: Esther Cuesta Santana, Augusto Espinosa Andrade, Lexi Loor Alcívar y Yofre Poma Herrera - Total 4; y, **BLANCO** – Total 0. **Asambleístas Ausentes**: – Total 0.

Quito, 3 de junio de 2020.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DENISE ARACELY
ZURITA CHAVEZ**

Abg. Denise Zurita Chávez

Secretaria Relatora de la Comisión
Especializada Permanente de Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad Integral

Zimbra: comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec

**Re: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN POR CORREO ELCTRÓNICO DE VOTO
POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN
BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ**

De : Dennis Gustavo Marín Lavayen <dennis.marin@asambleanacional.gob.ec> jue, 04 de jun de 2020 09:12

Asunto : Re: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN
POR CORREO ELCTRÓNICO DE VOTO
POR EL INFORME DEL ACUERDO
COMERCIAL ENTRE EL REINO DE
GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL
NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y
PERÚ

Para : Comisión De Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral <comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.
ec>

Para o CC : Fernando Patricio Flores Vásquez
<fernando.flores@asambleanacional.gob.
ec>, Michel Lenoy Briones Montesdeoca
<michel.briones@asambleanacional.gob.
ec>, Maria Luisa Morales Apráez
<maria.morales@asambleanacional.gob.
ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Estiamados,

Respecto al Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, votado y aprobado en la Sesión No. [062-2019-2021](#), modalidad virtual, de 3 junio de 2020, mi voto fue a favor de la Aprobacin.

Saludos,
Dennis

De: "Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral"
<comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Dennis Gustavo Marin Lavayen" <dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Fernando Patricio Flores Vásquez" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, "Michel Lenoy

Briones Montesdeoca" <michel.briones@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Luisa Morales Apráez" <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Jueves, 4 de Junio 2020 8:58:03

Asunto: Re: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN POR CORREO ELCTRÓNICO DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Estimado Asambleísta
Dennis Marín
Miembro de la Comisión

De mi consideración

Por medio del presente, me permito indicar que de conformidad a lo indicado con el señor Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión y por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, a fin de agilizar el envío del Informe para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, se adjuntará únicamente al informe lo correos electrónicos con la confirmación de los votos de los Asambleístas, por lo que se solicita de la manera más comedida se confirme por este medio su voto al Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, votado y aprobado en la Sesión No. [062-2019-2021](#), modalidad virtual, de 3 junio de 2020, a fin de contar con el respaldo físico de la votación efectuada por usted.

Agradezco de antemano la atención que se otorgue a la presente solicitud.

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

De: "Dennis Gustavo Marín Lavayen"
<dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral" <comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Michel Lenoy Briones Montesdeoca" <michel.briones@asambleanacional.gob.ec>, "Denise Aracely Zurita Chavez" <denise.zurita@asambleanacional.gob.ec>, "Karla Cevallos" <kecevallos@udlanet.ec>

Enviados: Miércoles, 3 de Junio 2020 22:03:52

Asunto: Re: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Estimados

Para los fines pertinentes adjunto documento firmado electronicamente
Saludos
Dennis Marín

De: "Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral"
<comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Augusto Xavier Espinosa Andrade" <augusto.espinosa@asambleanacional.gob.ec>, "César Ataulfo Carrion Moreno" <cesar.carrion@asambleanacional.gob.ec>, "Dennis Gustavo Marin Lavayen" <dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>, "Esther Adelina Cuesta Santana" <esther.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Fafo Holguin Gavilanez Camacho" <fafo.gavilanez@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Patricio Flores Vásquez" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, "Lexi Liduvina Loor Alcivar" <lexi.loor@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Encarnación Duchi Guaman" <maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Curichumbi Yupanqui" <pedro.curichumbi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Fabricio Villamar Jácome" <pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>, "Castulo Rene Yandún Pozo" <rene.yandun@asambleanacional.gob.ec>, "Yofre Martín Poma Herrera" <yofre.poma@asambleanacional.gob.ec>

CC: "María Luisa Morales Apráez" <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 3 de Junio 2020 19:53:04

Asunto: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Estimados señoras y señores Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, tengo a bien remitir el Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, votado y aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de hoy 3 junio de 2020.

En este sentido tengo a bien solicitarles de la manera más comedida se sirvan **confirmar por este medio la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la *"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"* de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, **para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.**

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita

Teléfono: (02) 399 1000 Ext. **1062**

Quito - Ecuador

--

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita

Teléfono: (02) 399 1000 Ext. **1062**

Quito - Ecuador

Zimbra: **comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec**

Memorando Nro. AN-CSEA-2020-0036-M

De : Esther Adelina Cuesta Santana <esther.cuesta@asambleanacional.gob.ec> jue, 04 de jun de 2020 11:52
1 ficheros adjuntos

Asunto : Memorando Nro. AN-CSEA-2020-0036-M

Para : Denise Aracely Zurita Chavez <denise.zurita@asambleanacional.gob.ec>

Para o CC : Fernando Patricio Flores Vásquez <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral <comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Señora Abogada
Denise Zurita
Secretaria Relatora

**Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad Integral**

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo. Sírvase abrir el documento adjunto, memorando Nro. AN-CSEA-2020-0036-M de **04 de junio** de 2020, suscrito por la señora Asambleísta de la República del Ecuador, Circunscripción del Exterior-Europa, Asia y Oceanía, Esther Cuesta Santana, Ph.D.

Saludos cordiales,

Ana **María** Raffo
Asistente de Asambleísta Esther Cuesta Santana

De: "Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral" <comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Augusto Xavier Espinosa Andrade" <augusto.espinosa@asambleanacional.gob.ec>, "César Ataulfo Carrion Moreno" <cesar.carrion@asambleanacional.gob.ec>, "Dennis Gustavo Marin Lavayen" <dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>, "Esther Adelina Cuesta Santana" <esther.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Fafo Holguin Gavilanez Camacho" <fafo.gavilanez@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Patricio Flores Vásquez" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, "Lexi Liduvina Loo Alcivar" <lexi.loor@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Encarnación Duchi Guaman"

<maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Curichumbi Yupanqui"
<pedro.curichumbi@asambleanacional.gob.ec>, "Villamar Jácome Pedro Fabricio"
<pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>, "Yandún Pozo Castulo Rene"
<rene.yandun@asambleanacional.gob.ec>, "Yofre Martín Poma Herrera"
<yofre.poma@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Maria Luisa Morales Apráez" <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 3 de Junio 2020 19:53:04

Asunto: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Estimados señoras y señores Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, tengo a bien remitir el Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, votado y aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de hoy 3 junio de 2020.

En este sentido tengo a bien solicitarles de la manera más comedida se sirvan **confirmar por este medio la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la *"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"* de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, **para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.**

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita

Teléfono: (02) 399 1000 Ext. 1062

Quito - Ecuador

--

Esther Cuesta Santana, Ph.D.

ASAMBLEÍSTA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR CIRCUNSCRIPCIÓN DEL
EXTERIOR - EUROPA, ASIA Y OCEANÍA

MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y
SEGURIDAD INTEGRAL

Teléfono: +593 (2) 399 1000 ext. 1609 / 1610
Celular: +593 996262705
@esthercuestasan
fb: Esther Cuesta Asambleísta
Quito - Ecuador



AN-CSEA-2020-0036-M.pdf

65 KB

Memorando Nro. AN-CSEA-2020-0036-M

Quito, D.M., 04 de junio de 2020

PARA: Sra. Abg. Denise Aracely Zurita Chávez
Secretario Relator

ASUNTO: Voto respecto a Informe del "Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"

De mis consideraciones:

Con un atento saludo, hago referencia a su correo electrónico de 3 de junio de 2020, mediante el cual remite y solicita:

"(...) tengo a bien remitir el Informe del "Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra", votado y aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de hoy 3 junio de 2020.

En este sentido tengo a bien solicitarles de la manera más comedida se sirvan confirmar por este medio la votación que realizaron con relación al mencionado informe, (...)"

Al respecto y de conformidad a lo dispuesto en la "Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria" remitida por la Secretaría General mediante correo electrónico del 03 de abril de 2020, me permito indicar que mi voto respecto al Informe del "Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra", votado y aprobado por la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en sesión Virtual No. 062-2019-2021 de 3 junio de 2020, fue ABSTENCIÓN.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ph.D. Esther Adelina Cuesta Santana

ASAMBLEÍSTA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR EUROPA, ASIA Y OCEANÍA

Copia:

Sr. Fernando Patricio Flores Vasquez

Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral



Firmado electrónicamente por:
**ESTHER ADELINA
CUESTA SANTANA**

Zimbra: **comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec**

**Re: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL
ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA
DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ**

De : Castulo Rene Yandún Pozo jue, 04 de jun de 2020 12:08
<rene.yandun@asambleanacional.gob.ec>

Asunto : Re: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE
VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO
COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN
BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE,
COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Para : Comisión De Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral <comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Estimada señora Secretaria:

En atención al correo electrónico que antecede, me permito ratificar mi voto **A FAVOR** del Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, realizada el 3 junio de 2020.

Saludos cordiales,

Gral. (SP) René Yandún Pozo

**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DEL CARCHI
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

De: "Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral"
<comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Augusto Xavier Espinosa Andrade" <augusto.espinosa@asambleanacional.gob.ec>, "César Ataulfo Carrion Moreno" <cesar.carrion@asambleanacional.gob.ec>, "Dennis Gustavo Marín Lavayen" <dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>, "Esther Adelina Cuesta Santana" <esther.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Fafo Holguin Gavilanez Camacho" <fafo.gavilanez@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Patricio Flores Vásquez" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, "Lexi Liduvina Loo Alcivar" <lexi.loor@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Encarnación Duchi Guaman" <maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Curichumbi Yupanqui" <pedro.curichumbi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Fabricio Villamar Jácome" <pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>, "Castulo Rene Yandún Pozo" <rene.yandun@asambleanacional.gob.ec>, "Yofre Martín Poma Herrera" <yofre.poma@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Maria Luisa Morales Apráez" <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 3 de Junio 2020 19:53:04

Asunto: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Estimados señoras y señores Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, tengo a bien remitir el Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, votado y aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de hoy 3 junio de 2020.

En este sentido tengo a bien solicitarles de la manera más comedida se sirvan **confirmar por este medio la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la *"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"* de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, **para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.**

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita

Teléfono: (02) 399 1000 Ext. 1062

Quito - Ecuador

Zimbra: **comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec**

**Re: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL
ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA
DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ**

De : Lexi Liduvina Loor Alcivar
<lexi.loor@asambleanacional.gob.ec>

jue, 04 de jun de 2020 16:54

Asunto : Re: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE
VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO
COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN
BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE,
COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

 1 ficheros adjuntos

Para : comision relaciones-internacionales
<comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Denise Zurita
Secretaria Relatora
**Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad Integral**

De [mi](#) consideración:

Por medio del presente, adjunto el Memorando Nro. AN-LALL-2020-0007-M, donde indico la votación en la Sesión Virtual No. 062-2019-2021 del 03 de junio de 2020 en el punto de aprobación del Informe del "Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra".

Saludos cordiales,

--

	Ing. Lexi Loor Alcívar
	ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE MANABÍ
	Juan Murillo N21166 y San Gregorio Esquina Teléfono: (02) 399 1000 ext. 1655 Quito - Ecuador

De: "comision relaciones-internacionales" <comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Augusto Xavier Espinosa Andrade" <augusto.espinosa@asambleanacional.gob.ec>, "César Ataulfo Carrion Moreno" <cesar.carrion@asambleanacional.gob.ec>, "Dennis Gustavo Marin Lavayen" <dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>, "Esther Adelina Cuesta Santana" <esther.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Fafo Holguin Gavilanez Camacho" <fafo.gavilanez@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Patricio Flores Vásquez" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, "Lexi Liduvina Loor Alcivar" <lexi.loor@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Encarnación Duchi Guaman" <maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Curichumbi Yupanqui" <pedro.curichumbi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Fabricio Villamar Jácome" <pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>, "Castulo Rene Yandún Pozo" <rene.yandun@asambleanacional.gob.ec>, "Yofre Martín Poma Herrera" <yofre.poma@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Maria Luisa Morales Apráez" <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 3 de Junio 2020 19:53:04

Asunto: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Estimados señoras y señores Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, tengo a bien remitir el Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, votado y aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de hoy 3 junio de 2020.

En este sentido tengo a bien solicitarles de la manera más comedida se sirvan **confirmar por este medio la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la *"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"* de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, **para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.**

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita
Teléfono: (02) 399 1000 Ext. 1062
Quito - Ecuador



AN-LALL-2020-0007-M.pdf

57 KB

Memorando Nro. AN-LALL-2020-0007-M

Quito, D.M., 04 de junio de 2020

PARA: Sra. Abg. Denise Aracely Zurita Chávez
Secretario Relator

ASUNTO: VOTACIÓN EN INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

De mi consideración:

Por medio del presente y en relación al desarrollo de la Sesión Virtual No. 062-2019-2021 del 03 de junio de 2020, para la aprobación del Informe del "Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra", indico que mi voto fue ABSTENCIÓN.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lexi Liduvina Loor Alcívar
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE MANABÍ



Firmado electrónicamente por:

**LEXI
LIDUVINA**

Zimbra: **comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec**

**Re: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL
ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA
DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ**

De : César Ataulfo Carrion Moreno jue, 04 de jun de 2020 20:52
<cesar.carrion@asambleanacional.gob.ec> 1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN
DE VOTO POR EL INFORME DEL
ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL
REINO DE GRAN BRETAÑA E
IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA,
ECUADOR Y PERÚ

Para : Comisión De Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral <comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.
ec>

Para o CC : Denise Aracely Zurita Chavez
<denise.zurita@asambleanacional.gob.ec>, Fernando Patricio Flores Vásquez
<fernando.flores@asambleanacional.gob.
ec>, Guido Fabián Vallejo Galárraga
<guido.vallejo@asambleanacional.gob.ec>, Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto
<tatiana.sampedro@asambleanacional.gob.ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Sr. Fernando Flores
**Presidente de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales
y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional del Ecuador**
ASAMBLEA NACIONAL

Dra. Denise Zurita
**Secretaria de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones
Internacionales**
y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional del Ecuador
ASAMBLEA NACIONAL

Ciudad. -

De mi mayor consideración. -

Por medio del presente y en relación al desarrollo de la continuación de la Sesión Virtual No.
062-2019-2021 de 3 de junio de 2020, en la cual se trató el Informe del *"Acuerdo Comercial entre*

el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra", tengo a bien manifestar la confirmación por este medio de mi votación a favor del mencionado informe.

Por la atención que se brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. César Carrión Moreno

**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE COTOPAXI MIEMBRO
DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ASAMBLEA
NACIONAL DEL ECUADOR**

Adjunto: *Oficio 078- CC-AN-2020*

De: "Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral"
<comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Augusto Xavier Espinosa Andrade" <augusto.espinosa@asambleanacional.gob.ec>, "cesar carrion" <cesar.carrion@asambleanacional.gob.ec>, "Dennis Gustavo Marín Lavayen" <dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>, "Esther Adelina Cuesta Santana" <esther.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Fafo Holguin Gavilanez Camacho" <fafo.gavilanez@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Patricio Flores Vásquez" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, "Lexi Liduvina Loor Alcivar" <lexi.loor@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Encarnación Duchi Guaman" <maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Curichumbi Yupanqui" <pedro.curichumbi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Fabricio Villamar Jácome" <pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>, "Castulo Rene Yandún Pozo" <rene.yandun@asambleanacional.gob.ec>, "Yofre Martín Poma Herrera" <yofre.poma@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Maria Luisa Morales Apráez" <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 3 de Junio 2020 19:53:04

Asunto: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Estimados señoras y señores Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, tengo a bien remitir el Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, votado y aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de hoy 3 junio de 2020.

En este sentido tengo a bien solicitarles de la manera más comedida se sirvan **confirmar por este medio la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la *"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"* de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado

electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, **para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.**

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita

Teléfono: (02) 399 1000 Ext. **1062**

Quito - Ecuador



078- CC-AN-2020.pdf
82 KB



Quito, 4 de junio de 2020
Oficio 078- CC-AN-2020

Sr. Fernando Flores
**Presidente de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales
y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional del Ecuador**
ASAMBLEA NACIONAL

Dra. Denise Zurita
**Secretaria de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales
y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional del Ecuador**
ASAMBLEA NACIONAL

Ciudad. -

De mi mayor consideración. -

Por medio del presente y en relación al desarrollo de la continuación de la Sesión Virtual No. 062-2019-2021 de 3 de junio de 2020, en la cual se trató el Informe del *"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"*, tengo a bien manifestar la confirmación por este medio de mi votación a favor del mencionado informe.

Por la atención que se brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Dr. César Carrión Moreno
**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE COTOPAXI MIEMBRO
DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ASAMBLEA
NACIONAL DEL ECUADOR**

**Re: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL
ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA
DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ**

Con un cordial y atento saludo me permito indicar que mi voto es a favor de la aprobación del Informe del Acuerdo Comercial Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Fafo Gavilanez
Camacho ASAMBLEA; STA POR BOL; VAR.
PRESIDENTE
DE LA COMISION OCASIONAL PARA COORDINAR EVALUAR Y DAR
SEGUIMIENTO A LAS
RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISTO EN EL ART.
23 DE LA
LOTTTSV

Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.
Teléfono: (02) 399 1000 ext.

ext 1621 / ext 1622

Celular: (+593) 0980927253

Quito - Ecuador

Zimbra: comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec

**Re: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL
ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA
DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ**

De : Fernando Patricio Flores Vásquez vie, 05 de jun de 2020 16:58
<fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>

Asunto : Re: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN
DE VOTO POR EL INFORME DEL
ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL
REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA
DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y
PERÚ

Para : Comisión De Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral <comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.
ec>

Para o CC : Denise Aracely Zurita Chavez
<denise.zurita@asambleanacional.gob.e
c>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Dra. Denise Zurita
Secretaria de **la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones
Internacionales
y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional del Ecuador**
En su despacho.-

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente y en relación al desarrollo de la Sesión Virtual No. 062-2019-2021 realizada el día de 3 de junio de 2020, en la cual se debatió el Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, tengo a bien manifestar la confirmación por este medio de mi votación a favor del mencionado informe,.

Seguro que mi pedido será atendido me suscribo de usted.

Atentamente,

Asa. Fernando Flores
**PRESIDENTE DE LA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ASAMBLEA
NACIONAL DEL ECUADOR**

De: "Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral"

<comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Augusto Xavier Espinosa Andrade" <augusto.espinosa@asambleanacional.gob.ec>, "cesar carrion" <cesar.carrion@asambleanacional.gob.ec>, "Dennis Gustavo Marín Lavayen"

<dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>, "Esther Adelina Cuesta Santana"

<esther.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Fafo Holguin Gavilanez Camacho"

<fafo.gavilanez@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Patricio Flores Vásquez"

<fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, "Lexi Liduvina Loor Alcivar"

<lexi.loor@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Encarnación Duchi Guaman"

<maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Curichumbi Yupanqui"

<pedro.curichumbi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Fabricio Villamar Jácome"

<pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>, "Castulo Rene Yandún Pozo"

<rene.yandun@asambleanacional.gob.ec>, "Yofre Martín Poma Herrera"

<yofre.poma@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Maria Luisa Morales Apráez" <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 3 de Junio 2020 19:53:04

Asunto: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Estimados señoras y señores Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, tengo a bien remitir el Informe del ***"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"***, votado y aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de hoy 3 junio de 2020.

En este sentido tengo a bien solicitarles de la manera más comedida se sirvan **confirmar por este medio la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la *"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"* de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, **para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.**

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L
Av. 6 de Diciembre y Piedrahita
Teléfono: (02) 399 1000 Ext. **1062**
Quito - Ecuador

Zimbra: **comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec**

Fwd: VOTACIONES

De : Fernando Patricio Flores Vásquez <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec> lun, 08 de jun de 2020 11:20



2 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: VOTACIONES

Para : Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral <comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para o CC : Denise Aracely Zurita Chavez <denise.zurita@asambleanacional.gob.ec>

De: "Pedro Curichumbi Yupanqui" <pedro.curichumbi@asambleanacional.gob.ec>

Para: "fernando flores" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Michel Lenoy Briones Montesdeoca" <michel.briones@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Lunes, 8 de Junio 2020 7:22:50

Asunto: VOTACIONES

Estimado Fernando:

Adjunto envío los oficios de respaldos.

Saludos, un abrazo.

Pedro Curichumbi Yupanqui

OFICIO 271 RI CONVENCIÓN DE GRAN BRETAÑA.docx
55 KB

OFICIO 270 RI CRÍMENES DE GUERRA Y LESAHUMANIDAD.docx
55 KB



Oficio No.- 271 - AN-PCY-2020

Quito, 8 junio del 2020

Señor

Asambleísta Fernando Flores

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL.**

Presente. -

De mis consideraciones:

Por medio del presente y en relación al desarrollo de la Sesión Virtual No. 062-2019 - 2021 del 03 de junio de 2020, para la aprobación del Informe del "Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra" debo indicar que mi voto fue a FAVOR.

Por la atención que se brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Muy cordialmente,

DR. PEDRO CURICHUMBI YUPANQUI MBA.
Asambleísta por Chimborazo

Zimbra: **comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec**

Ratificación de la votación

De : Maria Encarnación Duchi Guaman <maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>
mar, 09 de jun de 2020 10:21
📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Ratificación de la votación

Para : Comisión De Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral <comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.
ec>

Para o CC : Fernando Patricio Flores Vásquez
<fernando.flores@asambleanacional.gob
.ec>, Denise Aracely Zurita Chavez
<denise.zurita@asambleanacional.gob.e
c>

En adjunto remito el oficio mediante el cual ratifico mi voto en la Sesión No. 062, de 03 de junio de 2020, para la aprobación del informe del "Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú por otra".
Me despido con un atento saludo.

 **Of 75 Ratificación voto Acuerdo Comercial Irlanda Norte-signed.pdf**
140 KB



Of. Nro. ED-075-2020
Cañar, 08 de junio de 2020

Abogada
Denisse Zurita
Secretaria de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad Integral
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente y en relación al desarrollo de la Sesión Virtual No. 062-2019-2021 del 03 de junio de 2020, para la aprobación del Informe del "Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra", indico que mi voto fue a FAVOR.

Me despido con cordiales saludos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA
ENCARNACION
DUCHI GUAMAN**

Ab. Encarnación Duchi G., Msc.
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DEL CAÑAR

Zimbra: **comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec**

**Re: 1_INSISTENCIA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL
INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA
E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ**

De : Pedro Fabricio Villamar Jácome mar, 09 de jun de 2020 10:59
<pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec> 1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: 1_INSISTENCIA SOLICITUD DE
CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL
INFORME DEL ACUERDO
COMERCIAL ENTRE EL REINO DE
GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL
NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y
PERÚ

Para : comision relaciones-internacionales
<comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.
ec>

Para o CC : Denise Aracely Zurita Chavez
<denise.zurita@asambleanacional.gob.
ec>, Fernando Patricio Flores Vásquez
<fernando.flores@asambleanacional.go
b.ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

De mi consideración:

Por medio del presente y en relación al desarrollo de la continuación de la la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de 3 junio de 2020, en la cual se trató la aprobación del informe sobre la **“Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra”**, mismo que fue aprobado y para constancia física de acuerdo al Memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020, procedo a señalar que mi voto el mencionado informe fue **A FAVOR**.

Por la atención que se brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

FV

De: "comision relaciones-internacionales" <comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Augusto Xavier Espinosa Andrade" <augusto.espinosa@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Encarnación Duchi Guaman" <maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Fabricio Villamar Jácome" <pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>, "Yofre Martín Poma Herrera" <yofre.poma@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Maria Luisa Morales Apráez" <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Patricio Flores Vásquez" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Lunes, 8 de Junio 2020 20:55:30

Asunto: 1 INSISTENCIA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Estimados señoras y señores Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, se solicita de la manera más comedida que en razón del Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, remitido previamente a sus correos electrónicos el miércoles 3 de junio de 2020, mismo que fue votado y aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de 3 junio de 2020, se remita lo siguiente:

La **confirmación por este medio la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la *"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"* de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, **para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.**

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

De: "Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral" <comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Augusto Xavier Espinosa Andrade"

<augusto.espinosa@asambleanacional.gob.ec>, "César Ataulfo Carrion Moreno" <cesar.carrion@asambleanacional.gob.ec>, "Dennis Gustavo Marín Lavayen" <dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>, "Esther Adelina Cuesta Santana" <esther.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Fafo Holguin Gavilanez Camacho" <fafo.gavilanez@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Patricio

Flores Vásquez" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, "Lexi Liduvina Loor Alcivar" <lexi.loor@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Encarnación Duchi Guaman" <maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Curichumbi Yupanqui" <pedro.curichumbi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Fabricio Villamar Jácome" <pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>, "Castulo Rene Yandún Pozo" <rene.yandun@asambleanacional.gob.ec>, "Yofre Martín Poma Herrera" <yofre.poma@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Maria Luisa Morales Apráez" <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 3 de Junio 2020 19:53:04

Asunto: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Estimados señoras y señores Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, tengo a bien remitir el Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, votado y aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de hoy 3 junio de 2020.

En este sentido tengo a bien solicitarles de la manera más comedida se sirvan **confirmar por este medio la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la *"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"* de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, **para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.**

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita
Teléfono: (02) 399 1000 Ext. 1062
Quito - Ecuador

--

COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,

**RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita

Teléfono: (02) 399 1000 Ext. **1062**

Quito - Ecuador

--

Pedro Fabricio Villamar Jácome

ASAMBLEISTA POR LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.

Teléfono: (02) 399 1000 ext. **ext 3194**

Celular: (+593) **0999566588**

Quito - Ecuador



AN-VJPF-2020-0037-M.pdf

59 KB

Memorando Nro. AN-VJPF-2020-0037-M

Quito, D.M., 09 de junio de 2020

PARA: Sr. Fernando Patricio Flores Vasquez
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral

Sra. Abg. Denise Aracely Zurita Chávez
Secretario Relator

ASUNTO: Constancia de voto - Informe de Acuerdo Comercial

De mi consideración:

Por medio del presente y en relación al desarrollo de la continuación de la la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de 3 junio de 2020, en la cual se trató la aprobación del informe sobre la **“Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra”**, mismo que fue aprobado y para constancia física de acuerdo al Memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020, procedo a señalar que mi voto al mencionado informe fue **A FAVOR**.

Por la atención que se brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Pedro Fabricio Villamar Jácome
ASAMBLEÍSTA



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FABRICIO
VILLAMAR JACOME**

Zimbra: comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec

**CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL
ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA,
ECUADOR Y PERÚ As. Yofre Poma Herrera**

De : Yofre Martín Poma Herrera
<yofre.poma@asambleanacional.gob.ec>

mié, 10 de jun de 2020 17:46



Asunto : CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL
INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL
ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E
IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA,
ECUADOR Y PERÚ As. Yofre Poma Herrera

Para : Comisión De Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral <comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Nueva Loja, 10 de junio de 2020

Abg.
Denisse Zurita Ch
SECRETARIA RELATORA

Por medio del presente y conforme requerimiento electrónico me permito confirmar **mi** voto de ABSTENCION votado y aprobado en Sesión Virtual No. 062-2019-2021 de 03 de junio de 2020 respecto del "**Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la Republica de Colombia, la Republica del Ecuador, y la Republica de Peru por otra**", consignacion de votacion segun la "Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria" enviada por la Secretaría General mediante correo electrónico del 03 de abril de 2020.

Para los fines consiguientes

Atentamente

Ing Yofre Poma Herrera
ASAMBLEISTA POR SUCUMBIOS
Miembro de la Comisión Especializada Permanente
de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral

De: "Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral"
<comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Augusto Xavier Espinosa Andrade" <augusto.espinosa@asambleanacional.gob.ec>, "Yofre Martín Poma Herrera" <yofre.poma@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Fernando Patricio Flores Vásquez" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Luisa Morales Apráez" <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>, "Patricio Alexander Enríquez Narváez" <patricio.enriquez@asambleanacional.gob.ec>, "Emilio Fernando Uzcátegui Jiménez" <emilio.uzcategui@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 10 de Junio 2020 11:50:23

Asunto: Re: 1_INSISTENCIA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Estimados Asambleístas

Yofre Poma Herrera

Augusto Espinosa Andrade

Miembros de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral

De nuestra consideración:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, se solicita de la manera más comedida que en razón del Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, remitido previamente a sus correos electrónicos el miércoles 3 de junio de 2020, mismo que fue votado y aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de 3 junio de 2020, se remita lo siguiente:

La **confirmación por este medio la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la *"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"* de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, **para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.**

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

De: "Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral" <comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>
Para: "Augusto Xavier Espinosa Andrade" <augusto.espinosa@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Encarnación Duchi Guaman" <maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Fabricio Villamar Jácome" <pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>, "Yofre Martín Poma Herrera" <yofre.poma@asambleanacional.gob.ec>
CC: "Maria Luisa Morales Apráez" <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Patricio Flores Vásquez" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>
Enviados: Lunes, 8 de Junio 2020 20:55:30
Asunto: 1_INSISTENCIA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Estimados señoras y señores Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, se solicita de la manera más comedida que en razón del Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, remitido previamente a sus correos electrónicos el miércoles 3 de junio de 2020, mismo que fue votado y aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de 3 junio de 2020, se remita lo siguiente:

La **confirmación por este medio la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la *"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"* de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, **para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.**

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

De: "Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral" <comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>
Para: "Augusto Xavier Espinosa Andrade" <augusto.espinosa@asambleanacional.gob.ec>, "César Ataulfo Carrion

Moreno" <cesar.carrion@asambleanacional.gob.ec>, "Dennis Gustavo Marín Lavayen" <dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>, "Esther Adelina Cuesta Santana" <esther.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Fafo Holguin Gavilanez Camacho" <fafo.gavilanez@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Patricio Flores Vásquez" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, "Lexi Liduvina Loor Alcivar" <lexi.loor@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Encarnación Duchi Guaman" <maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Curichumbi Yupanqui" <pedro.curichumbi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Fabricio Villamar Jácome" <pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>, "Castulo Rene Yandún Pozo" <rene.yandun@asambleanacional.gob.ec>, "Yofre Martín Poma Herrera" <yofre.poma@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Maria Luisa Morales Apráez" <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 3 de Junio 2020 19:53:04

Asunto: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Estimados señoras y señores Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, tengo a bien remitir el Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, votado y aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de hoy 3 junio de 2020.

En este sentido tengo a bien solicitarles de la manera más comedida se sirvan **confirmar por este medio la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la *"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"* de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, **para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.**

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita

Teléfono: (02) 399 1000 Ext. 1062

Quito - Ecuador

--

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita

Teléfono: (02) 399 1000 Ext. 1062

Quito - Ecuador

--

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita

Teléfono: (02) 399 1000 Ext. 1062

Quito - Ecuador

Zimbra: **comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec**

**Re: 1_INSISTENCIA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL
INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA
E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ**

De : Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral <comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec> mié, 10 de jun de 2020 11:45

Asunto : Re: 1_INSISTENCIA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Para : Augusto Xavier Espinosa Andrade <augusto.espinosa@asambleanacional.gob.ec>, Yofre Martín Poma Herrera <yofre.poma@asambleanacional.gob.ec>

Para o CC : fernando patricio flores vasquez <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, Maria Luisa Morales Apráez <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>, Patricio Alexander Enríquez Narváez <patricio.enriquez@asambleanacional.gob.ec>, Emilio Fernando Uzcátegui Jimenez <emilio.uzcategui@asambleanacional.gob.ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Estimados Asambleístas

Yofre Poma Herrera

Augusto Espinosa Andrade

Miembros de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral

De nuestra consideración:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía,

Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, se solicita de la manera más comedida que en razón del Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, remitido previamente a sus correos electrónicos el miércoles 3 de junio de 2020, mismo que fue votado y aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de 3 junio de 2020, se remita lo siguiente:

La **confirmación por este medio la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la *"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"* de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, **para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.**

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

De: "Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral" <comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Augusto Xavier Espinosa Andrade"

<augusto.espinosa@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Encarnación Duchi Guaman" <maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Fabricio Villamar Jácome" <pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>, "Yofre Martín Poma Herrera" <yofre.poma@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Maria Luisa Morales Apráez"

<maria.morales@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Patricio Flores Vásquez" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Lunes, 8 de Junio 2020 20:55:30

Asunto: 1_INSISTENCIA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Estimados señoras y señores Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, se solicita de la manera más comedida que en razón del Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, remitido previamente a sus correos electrónicos el miércoles 3 de junio de 2020, mismo

que fue votado y aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de 3 junio de 2020, se remita lo siguiente:

La **confirmación por este medio la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la *"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"* de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, **para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.**

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

De: "Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral" <comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Augusto Xavier Espinosa Andrade"

<augusto.espinosa@asambleanacional.gob.ec>, "César Ataulfo Carrion Moreno" <cesar.carrion@asambleanacional.gob.ec>, "Dennis Gustavo Marín Lavayen" <dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>, "Esther Adelina Cuesta Santana" <esther.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Fafo Holguin Gavilanez Camacho" <fafo.gavilanez@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Patricio Flores Vásquez" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, "Lexi Liduvina Loor Alcivar" <lexi.loor@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Encarnación Duchi Guaman" <maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Curichumbi Yupanqui" <pedro.curichumbi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Fabricio Villamar Jácome" <pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>, "Castulo Rene Yandún Pozo" <rene.yandun@asambleanacional.gob.ec>, "Yofre Martín Poma Herrera" <yofre.poma@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Maria Luisa Morales Apráez" <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 3 de Junio 2020 19:53:04

Asunto: 1_SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR EL INFORME DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Estimados señoras y señores Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, tengo a bien remitir el Informe del **"Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra"**, votado y aprobado en la Sesión No. 062-2019-2021, modalidad virtual, de hoy 3 junio de 2020.

En este sentido tengo a bien solicitarles de la manera más comedida se sirvan **confirmar por este medio la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la *"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"* de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, **para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.**

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita
Teléfono: (02) 399 1000 Ext. 1062
Quito - Ecuador

--

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita
Teléfono: (02) 399 1000 Ext. 1062
Quito - Ecuador

--

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita
Teléfono: (02) 399 1000 Ext. 1062
Quito - Ecuador



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y
SEGURIDAD INTEGRAL

RAZÓN: Siento por tal que por el Informe del *“Acuerdo Comercial entre el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra”* de 3 de junio de 2020, que antecede y de acuerdo a la *“Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria”* enviada por la Secretaría General mediante correo electrónico del 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, se consolida al Informe aprobado, los correos electrónicos y memorandos con la confirmación de los votos de las y los Asambleístas, excepto la confirmación del voto del señor Asambleísta Augusto Espinosa Andrade, Miembro de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, quien desde el 3 de junio de 2020 hasta la presente fecha no ha remitido al correo electrónico comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec la confirmación de su voto. Quito, 11 de junio de 2020.- Lo certifico.-

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES
Y SEGURIDAD INTEGRAL